

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO.

A cuervo para la colocacion de la reliquia del Señor San Blas =

En la Villa de Mulaen diez y siete dias del mes de febrero de mil setecientos treinta y cinco años. Los Señores D. Juan Diego Calcarrel y Melgarejo Alcaldes por el Rey, D. Martin de la Cruz y D. Juan de la Cruz Jueces de D. Martin de la Cruz y D. Juan de la Cruz.

sa case en v. de febrero

Que yo que Lapata Visidores, Antonio Jimenez, Sabavedra, y Joseph Sanchez Abad, Quador, y D. Gloria de la Cruz Alvarado mañara Capitanes del consero de la villa y Mosimienta de esta villa, Damos en un fuero como lo aconsejan y sumamos numero de personas que nacen en esta villa, tiene posesion de la herencia del Señor Don Blas Obispo y Martin, que se halla colocada en su capilla del Evangel del Señor Don Miguel de la Cruz que una reliquia de este Santo Martin, que se halla, con su autentica, y siendo para su colocacion, y aca de esta villa su reunion se ha por uso, hacerlo con la solemnidad que es posible, para el dia tres de febrero de este presente año, por tanto acordaron se haga colocacion de esta reliquia para el dicho dia, con tres y seis monedas de los reales que se curran de sequencia de esta villa, y por el mismo dia de esta reunion nombraron a estos Señores D. Martin de la Cruz y D. Juan de la Cruz, y aquel Mañara de la Cruz de esta villa los gastos que se hicieren, que contra de esta Puente y otros de quienes se levadas se pagaran en quenta en las que diere el mas auer de su cargo =

Provisos de seron, que nacen en aquel dia dos de febrero que venia de este año se celebra por...

